ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 del 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante resolución 2361 de 2018, Decreto 310 de 2022, la Resolución 0004 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3° del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en el Subsecretario de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya l lugar inherentes a la actividad contractual delegada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de *"(…) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."*

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar el objeto ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL***".

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantó a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tuvo en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de experiencia técnica, el apoyo a la industria nacional y la vinculación de personas con discapacidad y participación de emprendimientos y empresas de mujeres.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.687.455.840) INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, gravámenes, costos y gastos administrativos a que haya lugar y que sean necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuidos en seis (06) grupos, de la siguiente manera:

[1] *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

ETAPA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (%)	VALOR TOTAL
GRUPO No 1 – PLAZUELA DE ALAMOS	$ 234.517.902,00	$ 44.558.401,00	$ 279.076.303,00
GRUPO No 2 – LA PARROQUIA	$ 234.517.902,00	$ 44.558.401,00	$ 279.076.303,00
GRUPO No 3 – FONTANAR DEL RIO	$ 240.173.424,00	$ 45.632.951,00	$ 285.806.375,00
GRUPO No 4 - MADELENA	$ 237.151.494,00	$ 45.058.784,00	$ 282.210.278,00
GRUPO No 5 – LAS BRISAS	$ 237.151.494,00	$ 45.058.784,00	$ 282.210.278,00
GRUPO No 6 – THEILAR DE CHARDAN (LA CAROLINA)	$ 234.517.902,00	$ 44.558.401,00	$ 279.076.303,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍAS			**$ 1.687.455.840**

El presente proceso de contratación y los contratos que del mismo se adjudiquen, se financian con recursos de la vigencia 2022 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2370 del 16 de junio de 2022, por valor de ($1.687.455.840) y su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. cuyo objeto de gasto es: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales.

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que la Secretaría de Educación del Distrito requiere contratar, el 28 de junio de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

complemento, los anexos y formatos del **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022**, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL"***.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 29 de junio y 6 de julio de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 15 de julio de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

El 15 de julio de 2022 mediante Resolución No. 0182 de la misma fecha, la Secretaría de Educación del Distrito ordenó "*(…) la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022*".

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 16 y 21 de julio de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo, mediante documentos de respuesta publicados el 27 de julio de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

El 29 de julio de 2022, a las 09:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibió ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

No	PROPONENTE
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022** HIDROS DE COLOMBIA SAS - 5% PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS - 50% JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA - 45%
2	**Logia 3**
3	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

No	PROPONENTE
4	**CONSORCIO COLEGIOS VC** VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - 50% COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. - 50%
5	**CONSORCIO INTERCONSTRUCCION** ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - 95% LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES - 5%
6	**CEYCO INGENIERIA SAS**
7	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
8	**INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.**
9	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**
10	**CONSORCIO ARQINGCO** GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (60%) ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (40%)
11	**ING INGENIERIA SAS**
12	**GB10 CONSULTORES S.A.S.**
13	**CONSORCIO ALFA 2022** ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. (50%) ANEZGA S.A.S. (50%)
14	**CONSORCIO SED JI 045** JPS INGENIERIA S.A.S. (95%) INFRAING SAS (5%).
15	**ELSA TORRES ARENALES**
16	**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**
17	**CONSORCIO METZ** A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (65%) DF CONSULTORIA S.A.S. (30%) GERCOTEK INGENIERIA S.A.S (5%)
18	**SHM INGENIERÍA S.A.S.**
19	**CONSORCIO KALROY SED 045** "KALPA INGENIERIA SAS - 50% ROY INGENIERIA SAS - 50%"
20	**CONSORCIO DISEÑOS 2022** PC INTERVENTORES S.A.S. - 50% FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. - 50%
21	**CONSORCIO INTERLOCALIDADES** "2C INGENIEROS S.A. - 51% INVERMOHES S.A.S. - 49%"
22	**CONSTRUCTORA A&C S.A.**
23	**INGENIERIA MASTER S.A.S.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas del presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia mediante memorando interno de 29 de julio de 2022 designó el Comité Asesor y Evaluador para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formato, y con plena observancia de la normativa vigente.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección entre el 30 de julio y el 5 de agosto de 2022, respectivamente, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y factores de ponderación, y el 5 de agosto de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que en los términos del Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2017, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, subsanaran todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; informe con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60,7605767 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
10	CONSORCIO ARQINGCO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	GRUPO 3
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,3960263 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO SED JI 045	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 5
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,0000000 PUNTOS
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 4
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60,8630770 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,0000000 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,6369554 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO SED JI 045	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 5
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 1
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUP 4
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,1823800 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 3

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	36,9829230 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,0000000 PUNTOS
10	CONSORCIO ARQINGCO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,9632269 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO SED JI 045	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,1071633 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					**NO SE PRESENTA**
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	80,2961885 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69,3569799 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	560,6065860
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	33,2773084
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO SED JI 045	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	92,0468727
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,000000
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,6883620
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 5

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	77,3501537
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

						A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**GRUPO 3**
10	CONSORCIO ARQINGCO	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
11	ING INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	81,3469423
12	GB10 CONSULTORES SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
13	CONSORCIO ALFA 2022	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
14	CONSORCIO SED JI 045	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
15	ELSA TORRES ARENALES	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	100,0000000
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					**NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO**
17	CONSORCIO METZ	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**GRUPO 4**
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	65,7372525
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 2
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69,9176501 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO SED JI 045	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 5
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 1
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	GRUPO 4
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,0000000 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 10 de agosto de 2022 y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las subsanaciones al informe de evaluación, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

Resultado de las observaciones, aclaraciones y subsanaciones recibidas, la Secretaría de Educación del Distrito emite el informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de la verificación de los factores de ponderación de los factores de experiencia adicional del proponente, la experiencia del equipo de trabajo (experiencia adicional y formación académica adicional del coordinador de interventoría), puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, incentivo bienes, servicios y oferente nacional y puntaje por trabajadores con discapacidad.

De conformidad con el numeral 5.1.1.1. del Documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico, el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico para efectos de determinar la fórmula a aplicar para la FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 69 puntos, realizó la verificación de la siguiente manera: "*(…):*

La SED evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. *El proponente que presente la experiencia adicional para la asignación de puntaje, de acuerdo con lo previsto en el título* ***FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, podrá obtener un máximo sesenta y***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

nueve (69) PUNTOS, donde se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV *registrados en el RUP y en alguno de los documentos válidos señalados en el título* ***DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.***

La fórmula para determinar el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV, será la siguiente:

$$\boldsymbol{Promedio} = \frac{\sum \boldsymbol{en\ SMMLV\ de\ los\ contratos\ válidos\ para\ acreditar\ experiencia\ adicional}}{\boldsymbol{Número\ de\ contratos\ válidos\ para\ acreditar\ experiencia\ adicional}}$$

Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

B. *Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].*

La TRM que la SED utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma electrónico del proceso, incluidas las modificaciones que se realicen a éste mediante adendas, para la actividad de publicación del INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; y de acuerdo con el método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

C. *Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.*

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

A. Mediana con valor absoluto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

La SED calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

- *La SED ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.*
- *Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.*
- *Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.*

Bajo este método la SED asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los proponentes habilitados. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos de los proponentes habilitados.*
- *Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".*

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- *Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".*

(…)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

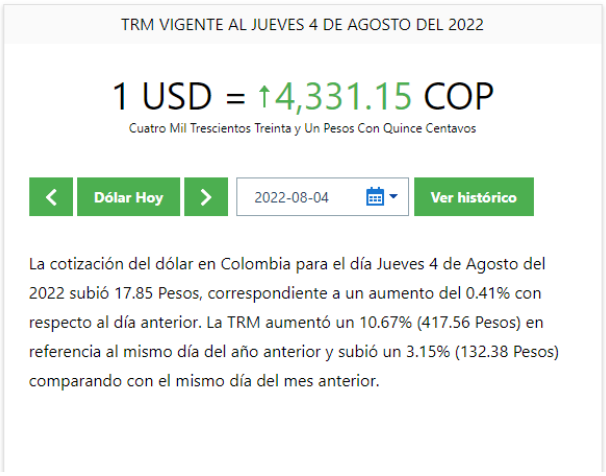
Nota 1: *Cuando el resultado de las fórmulas anteriores sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.*

Nota 2: *En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.*

Nota 3: *teniendo en cuenta que el presente proceso es por grupos, el proponente que sea adjudicatario de un grupo, no será tenido en cuenta para efectos de la aplicación de la fórmula en el siguiente grupo y así sucesivamente."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la TRM aplicable para el día 04 de agosto 2022 correspondió a $4.331,15, determinando de esta manera que el método para la ponderación de la experiencia adicional para todos los grupos es "*Mediana con valor absoluto*", como consta en la siguiente gráfica, y en consecuencia en los consolidados definitivos que se presentan:

TRM vigente el Jueves 4 de Agosto del 2022





CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	ASIGNADO A LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55 PUNTOS
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	83 PUNTOS
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 5
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	73 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	66 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 4
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZO PROP ECONÓMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	72 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	63 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 1
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 5
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	77 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 4
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZO PROP ECONOMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 3

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	ASIGNADO A LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,21 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65,18 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45,75 PUNTOS
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00 PUNTOS
10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,72 PUNTOS
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,73 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45,34 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,96 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					NO SE PRESENTA
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,98 PUNTOS
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82,45 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	73,35 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,24 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO PROP. ECONOMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	81,38 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 4

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,29 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,15 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,39 PUNTOS
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	61,91 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00 PUNTOS
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	38,22 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,14 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,01 PUNTOS
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00 PUNTOS
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,42 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	75,85 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00 PUNTOS
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZO PROP. ECONOMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55,32 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 5

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	ASIGNADO A LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	63 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	37 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS					NO SE PRESENTA A ESTE GRUPO
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	73 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 4
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZO PROP ECONOMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	81 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 6

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA PRIMERAS INFANCIAS 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
2	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	38 PUNTOS
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
4	CONSORCIO COLEGIOS VC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	77 PUNTOS
5	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
8	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	51 PUNTOS
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 3
10	CONSORCIO ARQINGCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 2
11	ING INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	33 PUNTOS
12	GB10 CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
13	CONSORCIO ALFA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31 PUNTOS
14	CONSORCIO SED JI 045	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
15	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	91 PUNTOS
16	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 1
17	CONSORCIO METZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 5
18	SHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0 PUNTOS
19	CONSORCIO KALROY SED 045	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
20	CONSORCIO DISEÑOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	88 PUNTOS
21	CONSORCIO INTERLOCALIDADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	PRIMER ORDEN GRUPO 4
22	CONSTRUCTORA A&C S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZO PROP ECONOMICA
23	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,56 PUNTOS

Agotada la etapa de respuestas a las observaciones, el Comité Asesor y Evaluador designado mediante memorando interno de 22 de agosto de 2022, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022**, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL", conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, en el que se determinó que: "*(…) Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es por grupos, se adjudicará en primer lugar el Grupo de mayor valor del presupuesto oficial y así sucesivamente de forma descendente hasta terminar todos los grupos, de la siguiente manera:*

GRUPO	***PREDIO***	***PRESUPUESTO***
GRUPO No 3	*FONTANAR DEL RIO*	*$ 285.806.375,00*
GRUPO No 4	*MADELENA*	*$ 282.210.278,00*
GRUPO No 5	*LAS BRISAS*	*$ 282.210.278,00*
GRUPO No 1	*PLAZUELA DE ÁLAMOS*	*$ 279.076.303,00*
GRUPO No 2	*LA PARROQUIA*	*$ 279.076.303,00*
GRUPO No 6	*THEILAR DE CHARDAN*	*$ 279.076.303,00*

Solo se adjudicará un (1) grupo por cada proponente, razón por la cual, el proponente que sea adjudicatario de un grupo no será tenido en cuenta para los demás grupos que resten por adjudicar.", por lo que se recomienda adjudicar el proceso de selección de la siguiente manera:

1. Adjudicar el **GRUPO 3** al proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS,** identificado con NIT.: 900.457.115-5, representado legalmente por **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($285.799.920),** incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

2. Adjudicar el **GRUPO 4** al **CONSORCIO INTERLOCALIDADES**, integrado por **2C INGENIEROS S.A.,** identificado con NIT.: 830.023.761-7 y con una participación del 51% y **INVERMOHES S.A.S,** identificado con NIT.: 830.038.959-3 y con una participación del 49%, representado legalmente por **CESAR ASHLEY MORA BARNEY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.176, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($282.210.278)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

3. Adjudicar el **GRUPO 5** al **CONSORCIO METZ**, integrado por **A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS,** identificado con NIT.: 901.445.280-4 y con una participación del 65%; **DF CONSULTORÍA SAS,** identificado con NIT.: 901.396.141-8 y con una participación del 30% y **GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S,** identificado con NIT.: 900.217.609-2 y con una participación del 5% representado legalmente por **KATHERINE AREVALO MONTAÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($282.210.278)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

4. Adjudicar el **GRUPO 1** al proponente **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS,** identificado con NIT.: 900.283.049-9, representado legalmente por **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.098, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($278.959.800)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

5. Adjudicar el **GRUPO 2** al **CONSORCIO ARQUINGCO**, integrado por **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO,** identificado con NIT.: 19.055.241-4 y con una participación del 60% y **ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.665.600-8 y con una participación del 40%, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO BOTÓN GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.186, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($279.076.303)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

6. Adjudicar el **GRUPO 6** al **CONSORCIO KALROY SED 045**, integrado por **KALPA INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT.: 901.506.984-3 y con una participación del 50% y **ROY INGENIERÍA SAS,** identificado con NIT.: 900.922.872-7 y con una participación del 50%, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($279.076.296)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN ***"El presente proceso de selección se ADJUDICARÁ por el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA presentada por el proponente seleccionado, en cada uno de los grupos. La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA HASTA EL MOMENTO DEL CIERRE. La adjudicación se hará previa***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al pliego de condiciones del proceso de selección, resulte ser la más favorable para la SED. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **GRUPO 3** al proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.457.115-5, representado legalmente por **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($285.799.920),** incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **GRUPO 4** al **CONSORCIO INTERLOCALIDADES**, integrado por **2C INGENIEROS S.A.,** identificado con NIT.: 830.023.761-7 y con una participación del 51% y **INVERMOHES SAS,** identificado con NIT.: 830.038.959-3 y con una participación del 49%, representado legalmente por **CESAR ASHLEY MORA BARNEY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.176, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($282.210.278)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **GRUPO 5** al **CONSORCIO METZ**, integrado por **A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** identificado con NIT.: 901.445.280-4 y con una participación del 65%; **DF CONSULTORÍA SAS,** identificado con NIT.: 901.396.141-8 y con una participación del 30% y **GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.217.609-2 y con una participación del 5%, representado legalmente por **KATHERINE AREVALO MONTAÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($282.210.278)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **GRUPO 1** al proponente **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.283.049-9, representado legalmente por **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.098, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($278.959.800)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **GRUPO 2** al **CONSORCIO ARQUINGCO**, integrado por **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO,** identificado con NIT.: 19.055.241-4 y con una participación del 60% y **ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.665.600-8 y con una participación del 40%, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO BOTÓN GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.186, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

($279.076.303), incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el **GRUPO 6** al **CONSORCIO KALROY SED 045**, integrado por **KALPA INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT.: 901.506.984-3 y con una participación del 50% y **ROY INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con NIT.: 900.922.872-7 y con una participación del 50%, representado legalmente por **CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($279.076.296)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato; y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados, por encontrarse habilitado, ocupar primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los contratos correspondientes se suscribirán por cada uno de los adjudicatarios dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes adjudicatarios y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al(los) adjudicatario(s), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0214 del 23 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2022"

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal -Directora de Contratación.
Revisó y Aprobó: Johan Alberto Rodríguez Hernández - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Proyectó: Alfonso David Ortiz Torres -Abogado Contratista - Oficina de Apoyo Precontractual